

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 10 de marzo de 2026, de la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social, por la que se convocan, para el año 2026, las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, correspondientes a la Línea 1. Fomento del Empleo en Cooperativas y Sociedades Laborales, regulada en la Orden de 6 de junio de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa de Apoyo a la Promoción y el Desarrollo de la Economía Social para el Empleo.

Por Orden de 6 de junio de 2014, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 113, de 13 de junio de 2014, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa de Apoyo a la Promoción y el Desarrollo de la Economía Social para el Empleo.

La citada orden, en la disposición adicional única.1, delega en la persona titular de la Dirección General de Economía Social, actualmente Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, la competencia para convocar, mediante resolución, las subvenciones reguladas en dicha orden.

El Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, le atribuye en su artículo 1.h) las competencias en materia de economía social. Estas competencias se ejercen a través de la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social, a quien le corresponden, de acuerdo con el artículo 9.2.g) del referido Decreto, entre otras, la planificación, gestión y promoción de políticas públicas y programas que impulsen las empresas de economía social, especialmente, las cooperativas.

En virtud de lo anterior,

R E S U E L V O

Primero. Convocatoria.

1. Se convocan para el año 2026, en régimen de concurrencia competitiva, las subvenciones correspondientes a la Línea 1. Fomento del Empleo en Cooperativas y Sociedades Laborales, regulada en la Orden de 6 de junio de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa de Apoyo a la Promoción y el Desarrollo de la Economía Social para el Empleo.

2. Conforme al artículo 8 de la citada orden, la línea 1. Fomento del Empleo en Cooperativas y Sociedades Laborales, está integrada por las siguientes medidas:

- a) Medida 1.1. Apoyo a la Incorporación de Personas Socias Trabajadoras o de Trabajo en Cooperativas y Sociedades Laborales.
- b) Medida 1.2. Contratación de Gerentes y Personal Técnico Especializado.

Segundo. Régimen jurídico.

Las subvenciones que se concedan al amparo de esta convocatoria se regirán por lo establecido en la Orden de 6 de junio de 2014, y por el resto de normativa que resulte de aplicación al momento en el que la misma comience a producir sus efectos.

Tercero. Entidades beneficiarias y requisitos.

1. Podrán resultar beneficiarias las entidades previstas en el artículo 3.1.c) de la Orden de 6 de junio de 2014.

2. En todo caso, las entidades solicitantes deberán reunir los requisitos establecidos en el artículo 3.2.d) y e), de la Orden de 6 de junio de 2014, y no incurrir en alguna de las circunstancias establecidas en el apartado 4 de ese artículo y cumplir con las circunstancias y condiciones establecidas en los artículos 9 y 10.

Cuarto. Financiación y cuantía.

1. Las subvenciones se concederán de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias existentes, por la cuantía total máxima de tres millones de euros (3.000.000,00 €), con cargo al crédito del presupuesto de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo para el ejercicio 2026, y financiándose con fondos finalistas.

2. La concesión de cada subvención quedará supeditada, no solo a la existencia de créditos disponibles en cantidad suficiente en la partida de imputación del gasto, sino a la existencia, asimismo, de un saldo de desviación acumulada que lo respalde, en el código de financiación S0045, «Fomento del Trabajo Autónomo y la Economía Social».

3. Dado que el ámbito territorial de competitividad de la línea 1 es la provincia, en virtud del artículo 9.1 de la Orden de 6 de abril de 2018, por la que se regula el procedimiento de gestión presupuestaria del gasto público derivado de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas y de régimen especial, la presente convocatoria recoge la distribución de la citada cuantía máxima entre los distintos ámbitos territoriales en función del número de entidades de economía social constituidas e inscritas en los Registros de Cooperativas y de Sociedades Laborales de la Junta de Andalucía, en cada una de las provincias, durante el año 2025, según los porcentajes obtenidos en cada provincia respecto del total de Andalucía:

Provincia	%*	Orden de prelación	Créditos (en euros) Anualidad 2026	Partida presupuestaria
Almería	13,77 %	3	413.223,00 €	1400188069/ G/ 72C/ 77701/ 04 S0045 2014000361
Cádiz	5,23 %	8	157.025,00 €	1400188069/ G/ 72C/ 77701/ 11 S0045 2014000361
Córdoba	6,61 %	6	198.347,00 €	1400188069/ G/ 72C/ 77701/ 14 S0045 2014000361
Granada	9,92 %	4	297.521,00 €	1400188069/ G/ 72C/ 77701/ 18 S0045 2014000361
Huelva	7,44 %	5	223.140,00 €	1400188069/ G/ 72C/ 77701/ 21 S0045 2014000361
Jaén	6,06 %	7	181.818,00 €	1400188069/ G/ 72C/ 77701/ 23 S0045 2014000361
Málaga	31,96 %	1	958.678,00 €	1400188069/ G/ 72C/ 77701/ 29 S0045 2014000361
Sevilla	19,01 %	2	570.248,00 €	1400188069/ G/ 72C/ 77701/ 41 S0045 2014000361
Total	100%		3.000.000,00 €	

* Porcentaje de nuevas Cooperativas y Sociedades Laborales en 2025.

Esta distribución podrá ser posteriormente modificada mediante resolución motivada de la persona titular de la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social, adoptada con anterioridad al comienzo de la evaluación previa de las solicitudes presentadas, dándole difusión en los mismos medios de publicidad de esta convocatoria.

Cuando tras la resolución de concesión existan sobrantes de los créditos estimados en alguno de los ámbitos territoriales y previa modificación de la distribución de los créditos aprobados, se prevé la posibilidad de una resolución complementaria de concesión que incluya solicitudes que, respetando su orden de evaluación de ámbitos territoriales que, aun cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del crédito disponible en dichos ámbitos, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.e) del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo.

4. No podrán concederse subvenciones por importe superior a la cuantía total máxima fijada en la convocatoria sin que previamente se realice una nueva convocatoria, salvo en el supuesto previsto en el párrafo siguiente.

Los eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible posibilitarán una resolución complementaria de la concesión de la subvención que incluya solicitudes que, aun cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del mismo.

5. Igualmente los órganos competentes para conceder las subvenciones podrán dejar sin efecto la convocatoria, en orden al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, siempre que aún no haya sido objeto de resolución de concesión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.2 de la Ley 8/2025, de 22 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2026.

Quinto. Período de ejecución.

Se subvencionarán los comportamientos y acciones establecidos en las medidas 1.1 y 1.2, siempre que los mismos se hubieran formalizado entre el 30 de agosto de 2025 y el último día del plazo de presentación de solicitudes.

Sexto. Lugar y medio de presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes de subvención deberán ajustarse a los formularios publicados en la presente convocatoria y que figuran respectivamente como Anexos I y II.

2. Los formularios de solicitud se podrán obtener en la siguiente dirección de internet: <https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaytrabajoautonomo/servicios/procedimientos/detalle/6465.html>, e irán dirigidos a la persona titular de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo que corresponda en función del domicilio social de la entidad solicitante.

3. Las solicitudes de las subvenciones convocadas se presentarán única y exclusivamente de forma electrónica, conforme a lo previsto en el artículo 14.2.a) y d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y se realizará «En el registro electrónico de la Administración u Organismo al que se dirijan, así como en los restantes registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1» según lo establecido en el artículo 16.4.a) de la misma norma.

4. Para la presentación de las solicitudes, las entidades interesadas podrán utilizar los sistemas de firma electrónica cualificada y avanzada basados en certificados electrónicos cualificados de firma electrónica expedidos por prestadores incluidos en la «Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación», conforme a lo previsto en el artículo 10.2.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Séptimo. Plazo de presentación de solicitudes.

1. De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1 de la Orden de 6 de junio de 2014, el plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día siguiente al de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, del extracto de esta convocatoria y concluirá el 31 de agosto de 2026.

2. Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente según el artículo 30.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

3. Serán inadmitidas las solicitudes presentadas fuera de dicho plazo. La resolución de inadmisión será notificada personalmente a la entidad interesada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.2 de la Orden de 6 de junio de 2014.

Octavo. Órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento de concesión de las subvenciones.

Conforme al artículo 22.a) de la Orden de 6 de junio de 2014, los órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento de concesión de subvenciones, convocadas mediante la presente resolución serán, por delegación de la persona titular de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

Noveno. Valoración de las solicitudes.

Las solicitudes se valorarán aplicando los criterios objetivos establecidos en el artículo 23.1.a.1) y a.2) de la Orden de 6 de junio de 2014, para cada una de las medidas 1.1 y 1.2 convocadas, respectivamente.

Décimo. Plazo para resolver y publicar la resolución del procedimiento.

1. El plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento de concesión de las ayudas convocadas mediante la presente resolución será de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo para la presentación de solicitudes, de acuerdo con el artículo 29.1 de la Orden de 6 de junio de 2014.

2. La resolución de concesión pondrá fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin que ambos puedan simultanearse, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Orden de 6 de junio de 2014.

Undécimo. Publicación.

Los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las entidades interesadas y, en particular, los de requerimiento de subsanación, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento se publicarán, en los términos del artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en la siguiente dirección de internet:
<https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/6465.html>

Duodécimo. Forma y secuencia del pago.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.1.a) de la Orden de 6 de junio de 2014, el pago de la subvención concedida se materializará mediante un pago único de la subvención previa comprobación de la documentación acreditativa.

Decimotercero. Justificación.

Las entidades beneficiarias de las subvenciones deberán justificar previamente al cobro de la subvención, la realización de la adopción del comportamiento que motivó la concesión de la misma mediante la presentación de la documentación que corresponda conforme al artículo 26 de la Orden de 6 de junio de 2014, además se comprobará el cumplimiento de todos los requisitos enumerados en los artículos 9 y 10 de la citada orden.

Decimocuarto. Devolución voluntaria y compensación, aplazamiento o fraccionamiento con reconocimiento de deuda.

1. Conforme a lo dispuesto en el artículo 124 quáter del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto

Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, la entidad beneficiaria podrá realizar la devolución voluntaria de la subvención sin el previo requerimiento de la Administración, así como solicitar la compensación con reconocimiento de deuda y el aplazamiento o fraccionamiento con reconocimiento de deuda.

2. La entidad beneficiaria podrá realizar la devolución voluntaria, así como solicitar la compensación con reconocimiento de deuda y el aplazamiento o fraccionamiento con reconocimiento de deuda, mediante la presentación de la correspondiente solicitud al órgano concedente. Los medios disponibles y el procedimiento a seguir se encuentran en la siguiente dirección de internet:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/economiahaciendayfondoseuropeos/areas/tesoreria-endeudamiento/modelos-tesoreria/paginas/devolucion-voluntaria.html>

Decimoquinto. Efectos.

La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del extracto de esta convocatoria, conforme a lo previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sevilla, 10 de marzo de 2026.- La Consejera de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, P.D. (Orden de 6.6.2014, BOJA núm. 113, de 13.6.2014), la Directora General, Carmen María Durán Barrantes.

Consejería de Empleo, Empresa y
Trabajo Autónomo

SOLICITUD

SUBVENCIÓN/ES PROGRAMA DE APOYO A LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA
SOCIAL PARA EL EMPLEO. (Código Procedimiento: 6465)

LINEA 1: FOMENTO DEL EMPLEO EN COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES

MEDIDA 1.1: Apoyo a la incorporación de personas socias trabajadoras o de trabajo en cooperati-
vas y sociedades laborales

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

de de de (BOJA nº de fecha)

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE							
RAZÓN SOCIAL:						NIF:	
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:							
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA OTRA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:							

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA	
Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).	
Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones.	
Correo electrónico:	Nº teléfono móvil:
(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones .	

3. DATOS BANCARIOS	
IBAN: E S / / / / /	
Entidad:	
Domicilio:	
Localidad:	Provincia: Código Postal: / / /
NOTA: Deberá estar de alta en el Registro de cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.	

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



002177/5W

00334810



**4. DECLARACIONES**

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante:

- ☐ Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.
- ☐ No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
- ☐ Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Sí/No)
.....		€	
.....		€	
.....		€	
.....		€	
.....		€	
.....		€	
.....		€	

Concedidas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Sí/No)
.....		€	
.....		€	
.....		€	
.....		€	
.....		€	
.....		€	
.....		€	

- ☐ Son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.
- ☐ Se comprometo a cumplir las obligaciones exigidas.
- ☐ No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.
- ☐ Otra/s (especificar):

5. DERECHO DE OPOSICIÓN

El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):

- ☐ **ME OPONGO** a la consulta de los **datos de identidad** de la persona representante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporoto copia del DNI/NIE.

6. DOCUMENTACIÓN**DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

Ejerczo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

002177/5W

00334810

**6. DOCUMENTACIÓN (Continuación)****DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES**

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

7. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y **SOLICITA** la concesión de la subvención por importe de:

En, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO/A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social cuya dirección es Calle Albert Einstein nº 4. Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla, con correo electrónico de contacto: dgtaes.ceeta@juntadeandalucia.es

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.ceeta@juntadeandalucia.es

c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento "Subvenciones para el apoyo a la promoción y el desarrollo de la economía social para el empleo", con la finalidad de fomentar el empleo estable, cualificado y de calidad en cooperativas y sociedades laborales; la licitud de dicho tratamiento se basa en el artículo 6.1.c) del Reglamento General de Protección de Datos, tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, como consecuencia de lo establecido en la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social; la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas; y la Ley 44/2015, de 14 de octubre, de Sociedades Laborales y Participadas.

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.

e) No están previstas cesiones de datos a terceros salvo comunicaciones por obligación legal.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165690.html>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras del Programa, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

En el supuesto de que la acción subvencionada esté cofinanciada con Fondo Social Europeo, la presentación de esta solicitud conllevará la aceptación de su inclusión en la lista de beneficiarios prevista en el artículo 115 apartado 2 del Reglamento (CE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y el Consejo de 17 de diciembre de 2013, publicada anualmente por la autoridad de gestión, con los nombres de las operaciones y la cuantía pública asignada a cada operación.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

002177/5W

00334810





8. RELACIÓN DE PERSONAS SOCIAS INCORPORADAS				
PERSONA INCORPORADA 01				
NOMBRE:	APELLIDOS:	FECHA NACIMIENTO:	SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE/NIF:
SITUACIÓN PREVIA DE LA PERSONA INCORPORADA:				
☐ Personas desempleadas menores de veinticinco años.				
☐ Personas desempleadas mayores de cuarenta y cinco años.				
☐ Personas desempleadas de larga duración.				
☐ Personas desempleadas a quienes se haya reconocido el abono de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único.				
☐ Mujeres desempleadas que se incorporen como socias trabajadoras o de trabajo en los veinticuatro meses siguientes a la fecha del parto, adopción o acogimiento.				
☐ Personas desempleadas en situación de exclusión social.				
☐ Personas desempleadas que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%.				
☐ Trabajadores y trabajadoras vinculados a la empresa por contrato de trabajo de carácter temporal.				
☐ Personas desempleadas en quienes no concurren ninguna de las circunstancias previstas en los apartados anteriores.				
FECHA DE ALTA EN LA SEGURIDAD SOCIAL O MUTUALIDAD PREVISIÓN ALTERNATIVA:		ÚLTIMO PERIODO DE INSCRIPCIÓN COMO DEMANDANTE DE EMPLEO		
		FECHA DE ALTA:	FECHA DE BAJA:	
PLANTILLA:				
PLANTILLA MEDIA EN LOS 12 MESES ANTERIORES A LA INCORPORACIÓN:		PLANTILLA EN EL MOMENTO DE LA INCORPORACIÓN:	PERSONAS SOCIAS TRABAJADORAS O DE TRABAJO JUBILADAS EN LOS 12 MESES ANTERIORES A LA INCORPORACIÓN:	
CARÁCTER DE LA INCORPORACIÓN:				
☐ A jornada completa.				
☐ A jornada parcial. Porcentaje respecto de la jornada a tiempo completo establecida en el convenio de aplicación o, en su defecto, de la jornada ordinaria legal %.				
CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA POR ESTA PERSONA INCORPORADA:				
PERSONA INCORPORADA 02				
NOMBRE:	APELLIDOS:	FECHA NACIMIENTO:	SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE/NIF:
SITUACIÓN PREVIA DE LA PERSONA INCORPORADA:				
☐ Personas desempleadas menores de veinticinco años.				
☐ Personas desempleadas mayores de cuarenta y cinco años.				
☐ Personas desempleadas de larga duración.				
☐ Personas desempleadas a quienes se haya reconocido el abono de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único.				
☐ Mujeres desempleadas que se incorporen como socias trabajadoras o de trabajo en los veinticuatro meses siguientes a la fecha del parto, adopción o acogimiento.				
☐ Personas desempleadas en situación de exclusión social.				
☐ Personas desempleadas que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%.				
☐ Trabajadores y trabajadoras vinculados a la empresa por contrato de trabajo de carácter temporal.				
☐ Personas desempleadas en quienes no concurren ninguna de las circunstancias previstas en los apartados anteriores.				
FECHA DE ALTA EN LA SEGURIDAD SOCIAL O MUTUALIDAD PREVISIÓN ALTERNATIVA:		ÚLTIMO PERIODO DE INSCRIPCIÓN COMO DEMANDANTE DE EMPLEO		
		FECHA DE ALTA:	FECHA DE BAJA:	
PLANTILLA:				
PLANTILLA MEDIA EN LOS 12 MESES ANTERIORES A LA INCORPORACIÓN:		PLANTILLA EN EL MOMENTO DE LA INCORPORACIÓN:	PERSONAS SOCIAS TRABAJADORAS O DE TRABAJO JUBILADAS EN LOS 12 MESES ANTERIORES A LA INCORPORACIÓN:	
CARÁCTER DE LA INCORPORACIÓN:				
☐ A jornada completa.				
☐ A jornada parcial. Porcentaje respecto de la jornada a tiempo completo establecida en el convenio de aplicación o, en su defecto, de la jornada ordinaria legal %.				
CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA POR ESTA PERSONA INCORPORADA:				

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

002177/5W

00334810



9. CRITERIOS DE VALORACIÓN. AUTOBAREMO	
9.1 Empleo Generado. Se valora el número de personas incorporadas susceptibles de ser subvencionadas.	
- Nº Personas incorporadas susceptibles de ser subvencionadas:	 personas puntos
9.2 Colectivos Preferentes. La puntuación será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas por cada persona incorporada susceptible de ser subvencionada (solo se puntuará a cada persona por su inclusión en una de las siguientes situaciones)	
- Personas en situación de exclusión social.	 personas puntos
- Personas desempleadas de larga duración.	 personas puntos
- Mujeres que se incorporen en los 24 meses siguientes a la fecha del parto, adopción o acogimiento.	 personas puntos
	TOTAL puntos
9.3 Edad. La puntuación será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas por cada persona incorporada susceptible de ser subvencionada.	
- Personas menores de 35 años.	 personas puntos
- Personas a partir de 45 años.	 personas puntos
	TOTAL puntos
9.4 Situación Laboral Previa. La puntuación será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas por cada persona incorporada susceptible de ser subvencionada.	
- Personas en situación de desempleo.	 personas puntos
	TOTAL AUTOBAREMO puntos
9.5 Criterios de desempate. Se valorará la incorporación de mujeres y la realización por parte de la entidad de cursos formativos dirigidos a sus trabajadores, conforme a lo que se disponga a continuación:	

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

002177/5W

00334810

Consejería de Empleo, Empresa y
Trabajo Autónomo

SOLICITUD

SUBVENCIÓN/ES PROGRAMA DE APOYO A LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA
SOCIAL PARA EL EMPLEO. (Código Procedimiento: 6465)

LINEA 1: FOMENTO DEL EMPLEO EN COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES

MEDIDA 1.2: Contratación de gerentes y personal técnico especializado

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

de de de (BOJA nº de fecha)

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE							
RAZÓN SOCIAL:						NIF:	
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:							
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA OTRA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:							

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA	
Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).	
Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones.	
Correo electrónico:	Nº teléfono móvil:
(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones .	

3. DATOS BANCARIOS	
IBAN: E S / / / / /	
Entidad:	
Domicilio:	
Localidad:	Provincia: Código Postal: / / /
NOTA: Deberá estar de alta en el Registro de cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.	

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



002177/5/A02W

00334810



**4. DECLARACIONES**

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante:

- ☐ Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.
- ☐ No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
- ☐ Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Sí/No)
.....		€	
.....		€	
.....		€	
.....		€	
.....		€	
.....		€	
.....		€	

Concedidas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Sí/No)
.....		€	
.....		€	
.....		€	
.....		€	
.....		€	
.....		€	
.....		€	

- ☐ Son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.
- ☐ Se comprometo a cumplir las obligaciones exigidas.
- ☐ No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.
- ☐ Otra/s (especificar):

5. DERECHO DE OPOSICIÓN

El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):

- ☐ **ME OPONGO** a la consulta de los **datos de identidad** de la persona representante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporoto copia del DNI/NIE.

6. DOCUMENTACIÓN**DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

Ejerczo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

002177/5/A02W

00334810



6. DOCUMENTACIÓN (Continuación)

DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

7. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y **SOLICITA** la concesión de la subvención por importe de:

En, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO/A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social cuya dirección es Calle Albert Einstein nº 4. Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla, con correo electrónico de contacto: dgtaes.ceeta@juntadeandalucia.es

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.ceeta@juntadeandalucia.es

c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento "Subvenciones para el apoyo a la promoción y el desarrollo de la economía social para el empleo", con la finalidad de fomentar el empleo estable, cualificado y de calidad en cooperativas y sociedades laborales; la licitud de dicho tratamiento se basa en el artículo 6.1.c) del Reglamento General de Protección de Datos, tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, como consecuencia de lo establecido en la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social; la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas; y la Ley 44/2015, de 14 de octubre, de Sociedades Laborales y Participadas.

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.

e) No están previstas cesiones de datos a terceros salvo comunicaciones por obligación legal.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165690.html>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras del Programa, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

En el supuesto de que la acción subvencionada esté cofinanciada con Fondo Social Europeo, la presentación de esta solicitud conllevará la aceptación de su inclusión en la lista de beneficiarios prevista en el artículo 115 apartado 2 del Reglamento (CE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y el Consejo de 17 de diciembre de 2013, publicada anualmente por la autoridad de gestión, con los nombres de las operaciones y la cuantía pública asignada a cada operación.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

002177/5/A02W

00334810





8. RELACIÓN DE PERSONAS CONTRATADAS				
PERSONA INCORPORADA 01				
NOMBRE:	APELLIDOS:	FECHA NACIMIENTO:	SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE/NIF:
TIPO DE CONTRATACIÓN: ☐ Gerente. ☐ Personal técnico. ☐ Personal en virtud de convenio de colaboración relativo a practicas profesionales no laborales.				
FECHA DE ALTA EN LA SEGURIDAD SOCIAL:	GRUPO DE COTIZACIÓN:	ÚLTIMO PERIODO DE INSCRIPCIÓN COMO DEMANDANTE DE EMPLEO FECHA DE ALTA: FECHA DE BAJA:		
TIPO DE CONTRATO: ☐ Por tiempo indefinido. ☐ Por duración determinada. ☐ A tiempo completo. ☐ A tiempo parcial. Porcentaje respecto de la jornada a tiempo completo establecida en el convenio colectivo de aplicación, en su defecto, de la jornada ordinaria legal %				
CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA POR ESTA PERSONA INCORPORADA:				
PERSONA INCORPORADA 02				
NOMBRE:	APELLIDOS:	FECHA NACIMIENTO:	SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE/NIF:
TIPO DE CONTRATACIÓN: ☐ Gerente. ☐ Personal técnico. ☐ Personal en virtud de convenio de colaboración relativo a practicas profesionales no laborales.				
FECHA DE ALTA EN LA SEGURIDAD SOCIAL:	GRUPO DE COTIZACIÓN:	ÚLTIMO PERIODO DE INSCRIPCIÓN COMO DEMANDANTE DE EMPLEO FECHA DE ALTA: FECHA DE BAJA:		
TIPO DE CONTRATO: ☐ Por tiempo indefinido. ☐ Por duración determinada. ☐ A tiempo completo. ☐ A tiempo parcial. Porcentaje respecto de la jornada a tiempo completo establecida en el convenio colectivo de aplicación, en su defecto, de la jornada ordinaria legal %				
CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA POR ESTA PERSONA INCORPORADA:				
PERSONA INCORPORADA 03				
NOMBRE:	APELLIDOS:	FECHA NACIMIENTO:	SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE/NIF:
TIPO DE CONTRATACIÓN: ☐ Gerente. ☐ Personal técnico. ☐ Personal en virtud de convenio de colaboración relativo a practicas profesionales no laborales.				
FECHA DE ALTA EN LA SEGURIDAD SOCIAL:	GRUPO DE COTIZACIÓN:	ÚLTIMO PERIODO DE INSCRIPCIÓN COMO DEMANDANTE DE EMPLEO FECHA DE ALTA: FECHA DE BAJA:		
TIPO DE CONTRATO: ☐ Por tiempo indefinido. ☐ Por duración determinada. ☐ A tiempo completo. ☐ A tiempo parcial. Porcentaje respecto de la jornada a tiempo completo establecida en el convenio colectivo de aplicación, en su defecto, de la jornada ordinaria legal %				
CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA POR ESTA PERSONA INCORPORADA:				

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

002177/5/A02W

00334810



9. CRITERIOS DE VALORACIÓN. AUTOBAREMO	
9.1 Tipo de contrato y duración de la jornada. La puntuación será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas por cada persona contratada susceptible de ser subvencionada.	
- Nº Personas con contrato indefinido a jornada completa:	 personas puntos
- Nº Personas con contrato indefinido a jornada parcial:	 personas puntos
- Nº Personas con contrato de duración determinada a jornada completa:	 personas puntos
- Nº Personas con contrato de duración determinada a jornada parcial:	 personas puntos
Puntuación: puntos	
9.2 Colectivos preferentes. La puntuación será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas por cada persona contratada susceptible de ser subvencionada (solo se puntuará a cada persona por su inclusión en una de las siguientes situaciones).	
- Personas en situación de exclusión social:	 personas puntos
- Personas que tenga reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%:	 personas puntos
- Mujeres que se incorporen en los 24 meses siguientes a la fecha del parto, adopción o acogimiento:	 personas puntos
Puntuación: puntos	
9.3 Experiencia profesional en las funciones contratadas. La puntuación será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas por cada persona incorporada susceptible de ser subvencionada.	
- Más de 5 años de experiencia acreditada:	 personas puntos
- De 2 a 5 años de experiencia acreditada:	 personas puntos
Puntuación: puntos	
9.4 Número de trabajadores de la sociedad. Número medio de personas trabajadoras (personas socias trabajadoras y de trabajo incluidas) en los doce meses anteriores a la presentación de la solicitud.	
- Menos de 50 personas trabajadoras:	 personas puntos
Puntuación: puntos	
Puntuación Autobaremo puntos	
9.5 Criterios de desempate. Se valorará la contratación de mujeres susceptibles de ser subvencionadas, conforme a lo que se disponga a continuación:	

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

002177/5/A02W

00334810

Consejería de Empleo, Empresa y
Trabajo Autónomo**FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE
DOCUMENTOS
SUBVENCIÓN/ES PROGRAMA DE APOYO A LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DE LA ECO-
NOMÍA SOCIAL PARA EL EMPLEO (Código Procedimiento: 6465,10994,10982,10995,11027)**

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

de de de (BOJA nº de fecha)

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE							
RAZÓN SOCIAL:						NIF:	
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:							
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA OTRA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:							

**2. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLI-
CITÓ LA SUBVENCIÓN, Y EN SU CASO, NÚMERO DE EXPEDIENTE**

--

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



0021717/A09W

00334810



**3. ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN**

Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:

- ☐ **CONCEDIDA** por el importe o pretensión solicitado.
- ☐ **CONCEDIDA** por un importe o pretensión inferior al solicitado.
- ☐ **DESESTIMADA**.
- ☐ **DESESTIMADA** pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.

Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:

- ☐ **ACEPTO** la subvención propuesta.
- ☐ **DESISTO** de la solicitud.
- ☐ **REFORMULO**. (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:

.....

.....

.....

- ☐ **ALEGO** lo siguiente:

.....

.....

- ☐ **OPTO**. De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):

.....

.....

- ☐ **Otra/s** (especificar) :

.....

.....

4. DOCUMENTACIÓN

Presento la siguiente documentación:

Documento

1

2

3

4

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejerczo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

00217717/A09W

00334810



4. DOCUMENTACIÓN (Continuación)			
DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Ejerce el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

5. DERECHO DE OPOSICIÓN	
El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):	
☐	ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona representante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporoto copia del DNI/NIE.

6. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.	
En _____, a la fecha de la firma electrónica.	
LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE	
Fdo.: _____	

☐	ILMO/A. SR./A. DIRECTOR/A GENERAL DE TRABAJO AUTÓNOMO Y ECONOMÍA SOCIAL
☐	ILMO/A. SR./A. DELEGADO TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN _____
Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:	

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:	
a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social cuya dirección es Calle Albert Einstein nº 4. Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla, con correo electrónico de contacto: dgtaes.ceeta@juntadeandalucia.es	
b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.ceeta@juntadeandalucia.es	
c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento "Subvenciones para el apoyo a la promoción y el desarrollo de la economía social para el empleo", con la finalidad de fomentar el empleo estable, cualificado y de calidad en cooperativas y sociedades laborales; la licitud de dicho tratamiento se basa en el artículo 6.1.c) del Reglamento General de Protección de Datos, tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, como consecuencia de lo establecido en la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social; la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas; y la Ley 44/2015, de 14 de octubre, de Sociedades Laborales y Participadas.	
d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos , donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.	
e) No están previstas cesiones de datos a terceros salvo comunicaciones por obligación legal.	
La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165690.html	

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

00217717/A09W

00334810





NOTA:

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya ejercido su derecho a no presentarlos):

a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de solicitud.

b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

002177/7/A09W

00334810